

# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR

## OBLIGATORIEDAD DE TENER Y PUBLICAR EL AVISO DE PRIVACIDAD

Según lo establecido en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, los responsables deberán de dar a conocer el aviso de privacidad correspondiente.

### **I. Denominación del responsable:**

*Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, en adelante "La Secretaría".*

*De conformidad a lo dispuesto por los artículos 14, inciso B), fracción III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 32 Ter., de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 119 fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.*

### **II. La finalidad del tratamiento es:**

- ❖ *Integrar un registro para efectos de identificar los participantes en las convocatorias de los programas que tiene la Secretaría, a efecto de que los ganadores obtengan los apoyos ofrecidos;*
- ❖ *Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que asisten a capacitaciones, seminarios, talleres y en general cualquier tipo de evento donde participe la Secretaría para exponer sus programas y que se vuelvan susceptibles de recibir apoyos económicos de los programas e informarles en su caso, que fueron beneficiados de las convocatorias en las que participaron.*
- ❖ *Llevar un registro, para efectos administrativos, respecto de los curriculum vitae de las personas; así como las capacidades técnicas y profesionales establecidas en los perfiles de puesto;*
- ❖ *Para determinar la territorialidad de los apoyos otorgados, derivados de los programas de fomento a la formación de capital humano de alto nivel.*
- ❖ *Verificar que la persona que es propuesta para atender las diversas actividades académicas (interinatos, contratos, prestación de servicios) de nivel superior, si cumpla con el perfil idóneo para atender dichas actividades.*
- ❖ *Seguimiento al impulso de la cobertura de educación de nivel superior, de los jóvenes egresados de las escuelas de nivel medio superior*

### **III. De las Transferencias:**

*Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.*

**IV. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales:** La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior pondrá a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otras autoridades, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.

**V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad simplificado.**

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior en Internet: [www.sices.guanajuato.gob.mx](http://www.sices.guanajuato.gob.mx)